



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yauyos, 25 MAR. 2025

OFICIO MULTIPLE N° 066 - 2025/D-UGEL N°13-YAUYOS / J-AAIE

Señores (as):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 13 YAUYOS

Presente. -

ASUNTO : Reitero Registro del Comité de Mantenimiento y Registro de Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) para la ejecución del Programa de Mantenimiento 2025.

Por medio del presente, me dirijo a ustedes con el propósito de reiterar la necesidad urgente de registrar el Comité de Mantenimiento y registrar la Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) para la correcta ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2025.

Cabe señalar que, según lo establecido en el cronograma del Programa de Mantenimiento 2025, la fecha límite para cumplir con estas obligaciones es el 03 de abril del presente año. Hasta la fecha, solo 16 responsables de mantenimiento han completado el registro de la FAM, situación que pone en riesgo la adecuada implementación del programa.

Por lo tanto, se solicita a los directores de las instituciones educativas beneficiarias realizar las siguientes acciones:

- a. Registro del Comité de Mantenimiento
 - El responsable de mantenimiento deberá conformar el Comité de Mantenimiento, el cual debe estar integrado por dos miembros (padres de familia o docentes), designados mediante un acta formal.
 - Posteriormente, los datos del comité deberán ser registrados en el aplicativo "Mi Mantenimiento".
- b. Registro de la Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM)
 - El responsable de mantenimiento deberá registrar la FAM en el aplicativo "Mi Mantenimiento" y enviarla para su respectiva verificación, recordar que en los documentos de sustento se deben adjuntar fotos del estado actual de la infraestructura o mobiliario, proformas o el anexo 8 que evidencie los montos presupuestados.

Una vez que la Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) sea aprobada, el responsable de mantenimiento estará habilitado para realizar el retiro del recurso asignado y proceder con las acciones de mantenimiento correspondientes al periodo 2025-I, cabe mencionar que el incumplimiento de este procedimiento podría ocasionar la pérdida del presupuesto asignado al Programa de Mantenimiento de la institución educativa.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Maria L. Saravia Anton
Lic. María Luisa SARAVIA ANTON
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 13 - YAUYOS

